



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-19

Salta, 14 AGO 2019
Expediente N° 12.205/19

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 102/19 para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el Proyecto de Levaduras Vínicas Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del responsable del proyecto Dra. Alejandra Barrios, solicitando la adquisición de insumos de Laboratorio en marco del proyecto de levaduras vnicas, equipamiento necesario para el desarrollo de las investigaciones y trabajos de campo.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 89.000,00 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 18.937,00; conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que por Resolución D N° 245/19 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12/19.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y se curso invitación a firmas del medio local.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación de tres (03) propuestas correspondientes a las firmas: Research Sa, Magiar Sa, y la firma Montebio.

Que obra cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Compras y se procede a dar intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora emite informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-19

14 AGO 2019

**Salta,
Expediente N° 12.205/19**

valoración de la oferta más conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a la firma Productos Quimicos Magiar CUIT N° 30-64366344-5 por el importe de PESOS QUINCE MIL SETESCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.790,50) los ítems 2, 3 y 14; a la firma RESEARCH AG SA CUIT N° 30-70958883-0 por el importe de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 13.660,00) los ítems 5, 13 y 15; y a la firma MONTEBIO SRL CUIT N° 30-70825006-2 por el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TYRES CON CERO CENTAVOS (\$ 35.153,00) los ítems 1, 7, 8, 12 y 16, y desestimar los otros ítems no cumplir con la relación precio-calidad y/o no cumplir con los requisitos solicitados por la unidad requirente.

Que la señora decana toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite.

Que se notificó a las firmas participantes todo conforme Decreto N° 1030/16.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 64.603,50)

Que la diferencia resultante entre el monto afectado preventivamente de acuerdo a la Res. D N° 245/19 y el monto total adjudicado, se procederá a la desafectación en la partida correspondiente.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo intervino oportunamente emitiendo dictamen N° 19.169 en el marco de su competencia, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto N° 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-19

Salta, 14 AGO 2019
Expediente N° 12.205/19

N° 12/19, realizada para la adquisición de Insumos de Laboratorio para el proyecto levaduras Vínicas Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME que se realiza en esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR el importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 64.603,50) a las siguientes firmas:

- **PRODUCTOS QUIMICOS MAGIAR SA N° 30-64366344-5** – por un total de PESOS QUINCE MIL SETESCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.790,50) POR LOS ITEMS:

Item N° 2: Extracto de malta x 500 g \$ 5.445,00.-

Item N° 3: Peptona de carne x 500g \$ 6.352,50.-

Item N° 14: Digerido enzimático x 500g \$ 3.993,00.-

- **RESEARCH AG SA N° 30-70958883-0** – por un total de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 13.660,00) POR LOS ITEMS:

Item N° 5: Nigrosina x 25 g \$ 6.550,00.-

Item N° 13: Verde Bromo x 25g dos unidades \$ 6.580,00.-

Item N° 15: Fosfato Monopotasico x 250g \$ 530,00.-

- **MONTEBIO SRL CUIT N° 30-70825006-2** por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS (\$ 35.153,00)

Item N° 1: L-lisina x 100g \$ 4.239,00.-

Item N° 7: Citrato de Hierro y amonio x 100g \$ 10.222,00.-

Item N° 8: Sulfato de magnesio x 1 Kg \$ 6.121,00.-

Item N°12: Cloranfenicol x 25g (una unidad) \$ 4.821,00.-

Item N° 16: RPMI Sin Glutamina x 10L \$ 9.750,00.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 64.603,50), con cargo a las partidas especificas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bines de Consumo, 9, según Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME.



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

332-19

14 AGO 2019

**Salta,
Expediente N° 12.205/19**

ARTICULO 4°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Claudia Domínguez, Lic. Enso Goncalvez, Lic. Andrea Cravero como miembros titulares y a la Lic. Adriana Ramón, Dra. Paola Zago y el Sr. Pablo Cruz como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 5°: DESAFECTAR de la afectación preventiva en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 24.396,50), con cargo en la partida específica, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 otros bienes de Consumo, del presupuesto Resol – 2017-5132-APN-SECPU#ME.

ARTICULO 6°: AUTORIZAR a la Sra. Graciela Osinaga Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

[Firma]
dt

[Firma]
GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
en DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma]
Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de Salud - UNSa